



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Reguladoras

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/853/2025, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden EYH/546/2025, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a los emprendedores en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de «La Raya».

Con fecha 30 de mayo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Orden EYH/546/2025, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a los emprendedores en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de «La Raya».

Para la puesta en marcha de estas ayudas, se cuenta con la colaboración de una entidad pública, la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo (FAFECYL), organización de carácter público y tripartito, sin ánimo de lucro, que forma parte del sector público de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

FAFECYL gestiona de modo efectivo distintos programas de apoyo al autoempleo y a los emprendedores en diversos territorios de la Comunidad Autónoma, y desde su constitución ha introducido modificaciones en sus Estatutos con el fin de adaptar sus fines y actividades a las necesidades de empresas y trabajadores de Castilla y León.

Con la última modificación, aprobada el pasado 23 de junio de 2025 por el Patronato de la Fundación, se otorga a la Comisión Ejecutiva de Anclaje la facultad de determinar la competencia para asignar la competencia para resolver las solicitudes de las convocatorias de ayudas, circunstancia que exige para el correcto orden procedimental determinar que la autorización previa para la concesión de las ayudas, de conformidad con la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, corresponda a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo único.— Modificación de la Orden EYH/546/2025, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a los emprendedores en el ámbito de actuación del Plan Socioeconómico de «La Raya».

Se modifica el apartado 1 de la Base 13ª Orden EYH/546/2025, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Base 13ª Resolución.

1. La autorización previa de concesión corresponderá a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

La competencia para resolver las solicitudes contempladas en esta Orden corresponderá, previa propuesta del órgano instructor, a quien determine la comisión ejecutiva de Anclaje de FAFECYL según establecen sus Estatutos, rigiéndose por el régimen jurídico del derecho privado, tanto el acto de otorgamiento de las ayudas como su correspondiente impugnación.»

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los procedimientos iniciados al amparo de la convocatoria publicada con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden continuarán rigiéndose por la normativa vigente en el momento de la iniciación del procedimiento de concesión de las correspondientes ayudas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de julio de 2025.

*El Consejero de Economía
y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO